INFORME DE EVALUACION
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2015
"RECARGA DE EXTINTORES"

ANTECEDENTES

- ***10/08/2015.***
  Se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Recarga de Extintores" el ID N° 291.053.
- ***11/08/2015.***
  En la citada fecha se procedió a cursar invitaciones vía e-mail a participar del presente concurso a las siguientes firmas:
  - *a) EXTINTORES BATALLON 40 S.R.L.*
  - *b) EXTINTORES ASUNCION S.A.*
  - *c) SEGURIDAD INDUSTRIAL PYA. S.R.L.*
  - *d) REGIMIENTO 8 S.A.*
  - *e) FIRE MASTER S.R.L.*
  - *f) PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP N° 0111/2015 de fecha 10 de febrero del 2015, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Secretaria General: Lic. María Lorena Reguera.
b) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.
c) Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero N.
d) Directora Interina de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.
e) Director de Investigación y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) Nota de la DOC N° 142/2015 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Juré, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 322.113 – ID N° 291.053).
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1679/2015.
c) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).
d) Acta de Prórroga
e) Adenda N° 01/2015
f) Acta de Apertura de Sobres N° 24/2015.
g) Oferta presentada por la Empresa FIRE MASTERS

ACTA DE PRORROGA DE SOBRES 1er. LLAMADO

En fecha 18 de agosto de 2015 estaba fijada la apertura de ofertas del llamado de "Recarga de Extintores", en la cual no se presentó ninguna sola oferta, en ese sentido y en base a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo
Secretaría de la Función Pública

PABLA AURELIA CABALLERO NÚÑEZ
Tesorera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde establece: "En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... ".
Asimismo en fecha 18 de agosto del presente año se procedió a labrar Adenda N° 01/2015, donde queda fijada la nueva fecha de recepción de las ofertas para el día 24 de Agosto de 2015 a las 14:00 hs. y la fecha de apertura de ofertas presentadas será en fecha 24 de Agosto de 2015 a las 14:15hs.

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES
La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 24/08/2015, presentándose la firma que se detalla a continuación: FIRE MASTERS, que ha presentado oferta para el llamado "Recarga de Extintores", se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres, que forma parte de dicho informe.

La firma FIRE MASTERS presenta la siguiente oferta:

OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.						
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1.	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de 6 Kg.	Cilindro	26	19.800.-	514.800.-
2.	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de 1 Kg.	Cilindro	4	10.000.-	40.000.-
					Precio total:	G. 554.800.-

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL
A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Articulo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como Cuadro N° I:

I. Documentos comunes para Personas Jurídicas.	FIRE MASTERS S.R.L. - RUC N° 80022912-6
a) Formulario de Oferta	CUMPLE – FOLIOS 1 AL 3
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE – FOLIOS 9 AL 10
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE – FOLIOS 5 AL 6
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1362862
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un	CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1362862

Abg. Nilda Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA ARGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado la firma FIRE MASTER S.R.L. conforme exigencia del Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El sistema de adjudicación del llamado es por Total. No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional.

		OFERENTE: FIRE MASTER S.R.L.							
N° Ítem	***Código Catalogo***	***Descripción del Servicio***	***Marca***	***Procedencia***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)***
1.	*46191601-002*	*Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de 6 Kg.*	*Fire Masters*	*Paraguaya*	*Unidad*	*26*	*Cilindro*	*19.800.-*	*514.800.-*
2.	*46191601-002*	*Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de 1 Kg.*	*Fire Masters*	*Paraguaya*	*Unidad*	*4*	*Cilindro*	*10.000.-*	*40.000.-*
								Precio total:	***554.800.-***

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal conforme al cuadro N° II:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***FIRE MASTERS S.R.L. - RUC N° 80022912-6***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE – FOLIOS 7 AL 8*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1362862*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1362862*
II. Otros Documentos	***FIRE MASTERS S.R.L. - RUC N° 80022912-6***
• *Al menos tres años de experiencia en el mercado (2012, 2013, 2014) para la recarga de extintores. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios de recarga de extintores del oferente.*	*CUMPLE – FOLIOS 16 AL 28*
• *Certificado expedido por el INTN por los productos ofertados*	*CUMPLE – FOLIOS 13 AL 15*
• *Certificado expedido por el MIC.*	*NO APLICA*

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Informática y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

MA. LOREN REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

MARIA LAURA CABALLERO NÚÑEZ
Tesorera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully E. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.***

Se verifica además, que la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.*** *no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.*

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, solicita a través de Memorándum CE N° 11/2015 de fecha 25/08/2015 a la Secretaria General de la Secretaria de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de la Sra. Estela González Becker con C.I. N° 281.542.-

En respuesta a lo solicitado, en fecha 25/08/2015 la Secretaria General remite la Nota PR/SFP/SG N° 799/2015 que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas... (SIC); según Constancia N° 2810/2015, se desprende:

N°	*CEDULA/DOCUMENTO*	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*NACIONALIDAD*	*INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2015*	*INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH.*	*NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART. 76)*
1	*281.542*	*MAXIMA ESTELA GONZALEZ BECKER*	*PARAGUAYA*	*FIGURA COMO JUBILADA ACTIVA DE LA ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL AL 2015*	*NO REGISTRA ANTECEDENTES*	*NO REGISTRA DATOS*

Ante lo expuesto, este comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario total de G. 970.000 (Guaraníes novecientos setenta mil) para el llamado correspondiente a la contratación de "Recarga de Extintores" en el Ejercicio Fiscal 2015.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda que el presente llamado para "Recarga de Extintores" sea adjudicado a la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.;*** *con* ***RUC N° 80022912-6*** *por el monto de G. 554.800 (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos I.V.A. incluido), por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas*

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

PABLO ADRIÁN CESPEDES MORINIGO
Secretario de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA AGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley en el Art 34 inc c) de la Ley 2051/03.

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 25 de agosto de 2015, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lorena Reguera
Secretaria General

Lic. Sully Cabrera
Directora General de Gabinete

Abg. Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Edgar Maezono
Director de Investigación y Desarrollo

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA